



Asamblea Parlamentaria de NNUU Introducción

La Carta de Naciones Unidas, redactada en 1945 por los países vencedores de la segunda guerra mundial, comienza afirmando en su preámbulo: “*Nosotros los pueblos de Naciones Unidas*”. Medio siglo más tarde, cabe cuestionarnos: ¿Nosotros?... ¿qué pueblos?

Una perspectiva académica

En una tesis conocida en el mundo académico de las Relaciones Internacionales, John Ikenberry afirma que los organismos internacionales son fruto de una transacción entre los países victoriosos y los países perdedores de una guerra sistémica. Refiere como guerra sistémica a aquella fruto de la cual la estructura del sistema internacional se reacomoda, modificando así su propia lógica de interacción.

Así, luego de toda guerra sistémica, los países vencedores elaboran estrategias deliberadas para que su posición de poder relativo perdure en el tiempo. Por ejemplo, la primera guerra mundial hace trizas el “concierto de naciones” decimonónico tan estratégicamente ejecutado por el Canciller Bismarck y estructura el período de paz precedente conforme a las cláusulas del Tratado de Versalles. Mediante este Tratado, Francia buscó consolidar ante su vecina Alemania su situación de éxito relativo, imponiendo costas de guerra, obligando a la cesión de soberanía de territorios con reclamos históricos, restringiendo compulsivamente su poderío militar, etc.

Lo mismo sucede en las postrimerías de la segunda guerra mundial. Son los países vencedores de la guerra los que deciden estructurar un organismo con el objetivo de evitar una nueva guerra sistémica, basado en la Sociedad de las Naciones de Wilson: las Naciones Unidas. Si bien dicho objetivo es a todas luces éticamente loable, al evitar una nueva situación de crisis sistémica, el efecto que se produce perpetúa de alguna manera el status quo precedente. Así, los países vencedores de la segunda guerra mundial elaboran una ingeniería institucional para el nuevo organismo basado en la voluntad de perpetuar su asimetría de poder.



Así, crean el Consejo de Seguridad y utilizan dos mecanismos para eternizar su situación de poder relativo: las 5 bancas permanentes y el derecho a veto. Es el Consejo de Seguridad el órgano encargado de determinar y actuar por sobre toda amenaza a la paz y a la estabilidad internacionales.

Por lo tanto, es el único facultado para decidir sobre el uso de la fuerza.

Dijimos que John Ikenberry explica el surgimiento de los Organismos Internacionales como fruto de una transacción entre estados victoriosos y los estados perdedores de una contienda militar de características sistémicas. La pregunta que surge en este punto es qué conduce a los estados no victoriosos a entrar en una relación que reproduce diacrónicamente una asimetría de poder coyuntural. La respuesta es la capacidad de ser escuchados, frente a la amenaza de la posibilidad de toma de decisiones de forma unilateral, sin tener siquiera la posibilidad de expresar una posición.

Así, medio siglo más tarde de la firma de la Carta de San Francisco, lo que tenemos es un organismo que reproduce un orden internacional ya añejo. ¿Quién duda ahora del poderío de cualquiera de los países que pertenecen al G-8, al G-14 o al G-20?

Uno de los desafíos principales que deberá afrontar la Organización de Naciones Unidas para no perecer será su reforma. La ONU es una institución formal, y como tal, debe encontrar correspondencia con el conjunto de prácticas que, a fuerza de regularidad, se han institucionalizado pero no han adquirido formalidad (el G-8, el G-14 o el G-20).

Una perspectiva empírica

Volviendo a nuestro comienzo. Nos preguntábamos a qué pueblos refiere el Preámbulo de la Carta de Naciones Unidas cuando comienza afirmando “Nosotros los pueblos.” Observamos que en 1945 el sujeto “los pueblos” hacía alusión a un colectivo mucho más restringido que el actual. 27 países* firmaron la Carta de San Francisco el 24 de octubre de 1945.

En la actualidad, la Organización comprende 192 países. Sin embargo, fue en 1945 cuando esos 27 países idearon toda una ingeniería que, cincuenta años después, no constituye los pueblos, ni siquiera los representa. Pero pensemos un poco esta afirmación.



Veamos qué sucede en los principales Órganos de Naciones Unidas: la Asamblea y el Consejo de Seguridad.

La Asamblea General de Naciones Unidas es el ámbito donde interactúan las delegaciones diplomáticas de los 192 países miembros del Organismo. Se trata del principal órgano deliberativo, de formulación de políticas y, según la propia Carta, “representativo” de Naciones Unidas.

Sin embargo, los cuerpos diplomáticos representan a sus países y, muchas veces, sólo a sus gobiernos, no a la heterogeneidad de sus pueblos. No debemos confundir las cosas, las delegaciones diplomáticas acreditadas ante la Asamblea General, en el mejor de los casos, representan a sus países, no a los pueblos.

Ni hablar de la representación de colectivos específicos sobre los cuales esa misma Asamblea ha trabajado mediante los Tratados de Tercera Generación, pero que tampoco son los que toman las decisiones en el seno de la misma. Me refiero a las mujeres, los pueblos originarios, etc.

¿Qué sucede en el Consejo de Seguridad? Encontramos en el Consejo de Seguridad una composición selectiva: 5 miembros permanentes y 10 rotativos por dos años.

Asimismo, hallamos que las decisiones se toman por mayoría de sus miembros pero que los 5 miembros permanentes son los que tienen derecho a veto por sobre estas decisiones. Encontramos también que las decisiones del Consejo de Seguridad son las únicas vinculantes. Asimismo, de acuerdo al famoso capítulo VII de la Carta, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas es el único facultado para hacer uso de la fuerza, sea a través de la imposición de sanciones económicas o su uso directo.

Podemos preguntarnos si estos 5 “gendarmes del mundo” representan a la población mundial. Lo que constatamos es que poco más del 25% de la misma, se ve representada en los escaños permanentes del Consejo. Si restringimos dicha pregunta a la población occidental, encontramos que casi el 6% se encuentra representada al momento de decidir, nada más y nada menos, que sobre la paz y seguridad internacionales.

Como latinoamericana me veo en la obligación de preguntarme sobre la “presencia” de mi región en dicho Órgano, y es cuando encuentro que el porcentaje es del 0%! ¿A qué representatividad referimos cuando el índice de representación nos da 0%, 6% o, en el mejor de los casos, 25%? Pareciera que tenemos que lamentar que Estados Unidos, China, Rusia, Francia y Reino Unido



no se encuentren en Latinoamérica. Lo que sigue predominando es la lógica de la fuerza por sobre la lógica del consenso y la deliberación constructiva.

Hacia el establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de NNUU

Impera emprender una reforma integral de la Organización de Naciones Unidas teniendo en cuenta que toda institución representativa, y por tal democrática, debe tener un órgano que honre esta característica.

Proponemos una Asamblea Parlamentaria de Naciones Unidas, integrada por delegados electos por los pueblos para ser representados en la comunidad internacional.

Para asegurar la cooperación internacional, la aceptación y legitimidad de las Naciones Unidas, y para mejorar su capacidad de acción, los pueblos deben estar directa y efectivamente integrados en la Organización de Naciones Unidas (ONU) y sus agencias.

Una Asamblea Parlamentaria en la ONU no sería simplemente una institución más. Como portavoz de los ciudadanos, sería la expresión y el vehículo de una transformación de la conciencia mundial y de la comprensión de la política internacional.

Está claro que el establecimiento de tal institución sería un paso decisivo en la consolidación democrática del sistema de Naciones Unidas.

Acciones para el establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de NNUU

El Congreso de la República Argentina fue el primer órgano legislativo nacional en apoyar el establecimiento de una Asamblea Parlamentaria de ONU.

El 8 de noviembre de 2008 la Cámara de Senadores aprobó un proyecto de mi autoría sobre el particular y el 5 de agosto de 2009, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto del diputado Iglesias en el mismo sentido. Asimismo, el Parlamento Latinoamericano fue el primer Parlamento regional en aprobar una declaración apoyando la constitución de una Asamblea Parlamentaria de Naciones Unidas, el 5 de diciembre de 2008.

Estas iniciativas expresan la voluntad de la región de ser activamente representada en la Organización de Naciones Unidas.



A modo de conclusión

Albert Einstein, destacadísimo científico pero sobre todo agudo analista del mundo moderno dirigió en 1947 una Carta Abierta a la Asamblea General de la ONU en donde afirmaba que:

*"El método de representación en la ONU debería modificarse considerablemente. El método actual de selección mediante nombramiento por parte del gobierno no le otorga libertad real a la persona asignada. Además, la selección por parte de los gobiernos no puede transmitirles a los pueblos del mundo el sentimiento de ser representados de forma equitativa y proporcionada. **La autoridad moral de la ONU mejoraría de forma considerable si los delegados fueran elegidos directamente por la gente. Si fueran responsables ante un electorado tendrían mucha más libertad para seguir sus conciencias"***

52 años más tarde seguimos luchando para una verdadera organización en donde activamente participemos "nosotros los pueblos".